

Rueda Regional de Negociaciones  
COMITE DE COORDINACION Y NEGOCIACIONES  
14 de julio de 1988  
Montevideo - Uruguay



Asociacion Latinoamericana  
de Integracion  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ALADI/CCN.RRN/I/Vt 36  
14 de marzo de 1989  
Horas: 11.05 a 13.50

RESTRINGIDO

ORDEN DEL DIA

Segunda Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel (ALADI/RG.AN/II/di 1, 1.1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).

Preside:

ALFONSO REVOLLO

Asisten: Ricardo O. Campero, María Esther Bondanza y Fernando Daniel Escalona (Argentina); Alfonso Revollo y María Cecilia Moreno Velasco (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa y Roberto Gaspar y Torres (Brasil); Alfonso Gómez Gómez y Augusto Zuluaga Salazar (Colombia); Juan Guillermo Toro Dávila, Manuel Valencia Astorga y Miguel Angel González Morales (Chile); Fernando Ribadeneira y Nieves Sotomayor (Ecuador); Andrés Falcón Mateos, Dora Rodríguez Romero, José Pedro Pereyra Hernández y Jorge Ramírez Guerrero (México); Antonio Félix López Acosta y Santiago Alberto Amarilla Vargas (Paraguay); Eduardo Ponce Vivanco y Pablo Portugal Rodríguez (Perú); Gustavo Magariños, Carlos Zeballos, José Roberto Muñelo y Germaine Barreto Amundarain (Uruguay); Santos Sancler Guevara y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela).

Secretario General: Norberto Bertaina.

Secretario General Adjunto: Jaime Quijandría.

Secretario General Adjunto: René Jordán Pando.

Secretaría: Carlos Ons y Néstor W. Ruocco.

//

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

Me es grato dar la bienvenida y saludar a todas las Representaciones presentes.

Al mismo tiempo, quiero manifestarles que vamos a aprovechar para hacer un repaso, brevemente, de la posición de las Representaciones de los países a la Reunión de Alto Nivel en cuanto a su conformación final y su concurrencia. Eso nos da una idea tal vez anticipada en cuanto a los aspectos organizativos; particularmente ir adelantando algo para la organización de la directiva.

Voy a proceder por orden. ¿Argentina nos puede dar una información en cuanto a la concurrencia de su Delegación?

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Sí, Señor Presidente. Nuestra Delegación estará encabezada por el Subsecretario Licenciado Eduardo Espector y, además, integrada por el Director de Asuntos Económicos de Cancillería, Ministro Sabra. Además habrá otros funcionarios pero no tengo la nómina completa. Pero la encabezará un Subsecretario.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Brasil está también con su Delegación, cuyo jefe será el Subsecretario de Asuntos Económicos y Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores, y además de él vendrá un alto funcionario de Hacienda, la Directora de la Comisión de Política Tarifaria y un Director de CACEX.

Representación de CHILE (Juan Guillermo Toro Dávila). Como Jefe de la Representación, el que habla, y viene de Santiago el Señor Guillermo Anguita, que es Jefe del Departamento ALADI de la Dirección Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Señor Michel Dofou, Jefe del Departamento de Política Comercial del Banco Central, además de los componentes de la Representación de Chile.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Por nuestra parte, Señor Presidente, nuestra Delegación va a estar presidida por el Licenciado Miguel Angel Toro Dávila, Director General de Negociaciones Económicas y Asuntos Internacionales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y formará parte de nuestra Delegación el Licenciado Vicente Nuñez Arroyo, Director de Negociaciones Regionales.

Representación del PERU (Eduardo Ponce Vivanco). En nuestro caso, Señor Presidente, y hasta el momento, soy yo el que preside la Delegación con la muy valiosa asistencia de la Jefe del Departamento de Negociaciones Regionales del Instituto de Comercio Exterior, así como el Asesor de la Gerencia de Operaciones del mismo Instituto.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Por información de última hora, recibida de capital, la Delegación de Venezuela estaría presidida por la Doctora Italia Mora Arcaya, quien se desempeña como Director General de Enlace Interno del Instituto de Comercio y el resto de la Representación de Venezuela conformará el equipo.

//

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). El que habla, Director General de Comercio Exterior y otros funcionarios.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). De Paraguay vendrá el Subsecretario para Asuntos Económicos de la Cancillería, el Embajador Darío Centurión y otros funcionarios.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: por razones de austeridad lamentablemente no ha sido posible que venga un funcionario de la capital, razón por la cual la Delegación del Ecuador estará presidida por quien habla e integrada por los miembros de la Representación.

Representación de COLOMBIA (Alfonso Gómez Gómez). Además de la Representación Permanente se han hecho presentes y nos acompañan ya el Doctor Jairo Montoya, Subdirector de Integración Económica del Instituto Colombiano de Comercio Exterior y la Doctora Magdalena Pardo, Secretaria del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Representación de BOLIVIA (María Cecilia Moreno Velasco). Señor Presidente; en el caso de Bolivia la Delegación estará presidida por el Embajador Revollo y acompañada por el Señor Roberto Finoc que en este momento nos acompaña, Director General de Integración y la Señora Helen de Erico, especialista de ALADI; ambos integrantes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PRESIDENTE. Bueno; ese es un repaso en cuanto a las Delegaciones. Yo deseo ponerme de acuerdo con ustedes para ver si en esta reunión podemos tratar algunos aspectos organizativos y ver, tal vez, la composición de la directiva y también lo que hemos hablado anteriormente en cuanto a la organización de dos grupos de trabajo, posiblemente ya en la realización de la reunión propiamente dicha, y otros aspectos organizativos.

También está en el orden del día que ustedes tienen la relación de los documentos a considerar en esta reunión.

Asimismo, si consideran necesario los Señores Representantes, podríamos repasar un poco el estado de la apreciación multilateral en cuanto al PREC y otros puntos que tengan a bien formular los Señores Representantes.

En ese orden de cosas, tal vez podríamos tratar de ponernos de acuerdo en base a lo que hemos conversado anteriormente en cuanto a cómo se va a conformar la directiva de la reunión; obviamente, en base a las determinaciones que tomen los Delegados una vez que estén reunidos, pero anticipando algunos criterios de nuestra parte.

Eso estaría en consideración.

Eso estaría, entonces, sujeto a las determinaciones que tomen los Señores Jefes de Delegación una vez que estén completas las Delegaciones, y eso sería en el día de mañana a primera hora. Pero más o menos creo que todos tenemos una idea en cuanto a la forma como se va a ir en la organización de la directiva.

Y luego, quisiera referirme también a la organización de los dos grupos de trabajo que hemos señalado anteriormente. Uno para tratar los aspectos relacionados con la eliminación de restricciones no arancelarias y otro para tratar los temas nuevos, como hemos llamado, todo lo que está conformando nuestra agenda anotada.

vf

//

//

Entiendo que seguimos con esa idea de trabajar en estos grupos y que las Representaciones informarán de esa manera a sus respectivas Delegaciones y tomarán los acuerdos pertinentes para que en el momento dado se organicen los trabajos de esa manera, a no ser que los Señores Representantes en esta oportunidad quisieran hacer algún comentario adicional.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: agradeceríamos a la Secretaría si pudiera acercar un documento, el cual incluso ha sido depurado, conteniendo una propuesta argentina donde aparecen los capítulos de autoridades, comisiones y deliberaciones a llevarse a cabo y cronograma de trabajo.

SECRETARIO GENERAL. Así se hará.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo O. Campero). Creo que correspondería que designemos las presidencias de las comisiones creadas. Una de carácter bilateral y que presentaría un informe al plenario y dos de carácter multilateral.

Propondría al Señor Representante del Paraguay tenga a cargo el informe, las deliberaciones y la supervisión de lo que hacía de las cuestiones atinentes a los países de menor desarrollo económico relativo; al Señor Representante de Colombia a lo referente a restricciones no arancelarias y al Señor Representante del Perú a los nuevos temas.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Agradezco la propuesta del Señor Representante de la Argentina; pero nuestra Representación desearía no presidir el tema relativo a los países de menor desarrollo económico relativo; nos reservamos.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo O. Campero). Estaba planteado "restricciones no arancelarias", Paraguay; "contingentes no arancelarios", Colombia y "temas nuevos", Perú?

PRESIDENTE. Sí, esa era la propuesta. Quisiera que nos pongamos de acuerdo sobre eso para poder facilitar las cosas y no tengamos que perder tiempo cuando estemos reunidos en función de Reunión de Alto Nivel.

Representación de BOLIVIA (María Cecilia Moreno Velasco). Nosotros proponemos que sea Ecuador quien presida la comisión que vea "contingentes".

Representación de la ARGENTINA (Ricardo O. Campero). Pero Ecuador está presidiendo o vicepresidiendo el Plenario y Bolivia el Comité de Coordinación.

PRESIDENTE. Sigue en consideración.

La otra alternativa sería que la Reunión de Alto Nivel arranque con su propia directiva una vez que se hayan puesto de acuerdo los Jefes de las Representaciones y entren directamente a la organización de los trabajos.

//

Representación de la ARGENTINA (Ricardo O. Campero). Quedaría la designación de las autoridades, si ya la tenemos confirmada. Nuestra propuesta sería que presida la Reunión de Alto Nivel Gubernamental, el Señor Subsecretario del Brasil y los Vicepresidentes sean el Señor Subsecretario del Paraguay y el Señor Embajador Magariños.

PRESIDENTE. Está en consideración.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Nosotros consideraríamos aceptable esta propuesta.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Desde ya estamos de acuerdo.

PRESIDENTE. Esto corresponde tomar la determinación a la reunión misma. Lo que deseamos es llegar con un preacuerdo. Y es eso lo que estamos considerando ahora.

Entonces, en la reunión preparatoria del día de mañana se consideraría la propuesta argentina que tiene el apoyo de México y Venezuela. Así se procederá.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Sería útil que Secretaría mañana presente un documento con las sugerencias que están siendo hechas en esta sesión a fin de tener un proyecto de decisiones ya encaminado para facilitar los trabajos.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Agradecemos la designación de que sería objeto el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales del Paraguay en una de las Vicepresidencias. Y, al mismo tiempo deseo pedir una aclaración sobre cómo quedaron constituidos los dos grupos de las comisiones.

PRESIDENTE. Argentina propuso que una comisión sea presidida por Paraguay, otra por Colombia y Perú para los llamados "nuevos temas".

Representación de la ARGENTINA (Ricardo O. Campero). Con una aclaración: restricciones no arancelarias, el Señor Embajador del Paraguay; el Señor Embajador de Colombia, el tema de los contingentes no arancelarios y el Señor Embajador del Perú los denominados "nuevos temas".

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Si no recuerdo mal, en la reunión anterior habíamos llegado a un principio de acuerdo de que existieran dos comisiones, nada más. Es decir: restricciones no arancelarias y la de otros asuntos. Con respecto a los contingentes habíamos decidido de que se harían encuentros bilaterales para tratar con los países que se encuentran involucrados y en algún momento -que como se solicitaba la presencia de Secretaría para esos encuentros bilaterales- la Secretaría informase al plenario del resultado de esta ronda de conversaciones bilaterales. Creo que esa era una buena predisposición que habíamos considerado en la oportunidad anterior.

//

vf

//

Por otro lado agradezco la gentileza de los demás miembros de proponer para que la Representación del Paraguay presida una de las comisiones. Pero deseo declinar esa designación en favor de otra Representación porque Paraguay ya estaría teniendo una de las Vicepresidencias de la Reunión de Alto Nivel y quisiéramos dar oportunidad para que la presidiera otro país a fin de que entonces podamos atender las cosas en una forma mejor.

Representación del PERU (Eduardo Ponce Vivanco). Agradezco la designación de que presida una comisión.

Representación de COLOMBIA (Augusto Zuluaga Salazar). No parece que la propuesta de Paraguay es la forma de tratar el tema de los contingentes.

En segundo lugar, proponemos que terminados estos asuntos de organización comencemos a analizar el tema del PREC, la evaluación de los contactos bilaterales para luego concentrarnos en lo que es la Reunión de Alto Nivel.

PRESIDENTE. En esto de la conformación de las comisiones, todavía no hay acuerdo pleno. Por un lado se habla de la conformación de tres comisiones: restricciones no arancelarias, contingentes no arancelarios y los nuevos temas.

Por otra parte está la idea de que el tema de los contingentes vaya a agruparse dentro de la comisión de restricciones no arancelarias. De modo que tendríamos solamente dos grupos de trabajo.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo O. Campero). Creo que debemos seguir el criterio de Paraguay que sintetizó el acuerdo de la semana pasada.

Funcionan dos comisiones a nivel multilateral y una que se puede denominar o no comisión y que yo acuerdo que esté coordinada por la Secretaría que son encuentros bilaterales a los efectos de los contingentes.

La comisión número uno que va a tratar restricciones no arancelarias específicamente, entonces frente a nuestra circunstancia nosotros proponemos que la presida el Señor Embajador Gómez Gómez y la comisión número dos referente a los nuevos temas, obviamente, frente a las aclaraciones que hizo el Señor Embajador del Perú mantenemos nuestra propuesta de que él la presida con la coordinación de la Secretaría General. Como señaló el Representante del Paraguay se van produciendo acercamientos para el análisis de los temas de los contingentes y esas conclusiones entran al Plenario.

Este es el modelo de reunión que estamos imaginando.

PRESIDENTE. Como se determinó en su oportunidad estas discusiones sobre los temas de la agenda las han estado llevando adelante las Representaciones a nivel de Jefes y luego en Comité sin que todavía las Representaciones puedan tomar compromisos. La agenda anotada en realidad será sobre la que trabaje la reunión y sobre la que los grupos emitirán sus informes y finalmente la plenario, consiguientemente.

Entonces, si la idea prevalece de que no haya una comisión para tratar el tema de los contingentes que preocupaba a los países de menor desarrollo económico relativo, ese aspecto tendría que ser informado y recortado en el informe final o acta -lo que sea- de la Reunión de Alto Nivel. Habría que aclarar eso para superar el punto.

//

Así procederemos.

Un aspecto formal a considerar sería la presencia o no de Observadores y al respecto quisiera la opinión de Secretaría y luego de Representaciones.

SECRETARIO GENERAL. Como es una reunión de carácter público, los Observadores y los países Observadores son invitados naturales. A eso podríamos reafirmar lo con una nota a los efectos de lograr asistencia. O directamente, pasar la comunicación habitual con lo cual al no sentirse especialmente invitados, los países Observadores no se sentirían con la obligación de concurrir.

Esto tiene que ver con el temario; es decir si es conveniente o no tener observadores en una reunión de esta naturaleza.

Por otra parte, hay observadores especiales como CEPAL, JUNAC, SELA, de los cuales podríamos tener algún aporte.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Yo estoy traumatizado con la última invitación que hicimos a los Observadores. De cualquier manera estamos abiertos a lo que aquí se decida.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). No creo conveniente realizar una invitación formal.

PRESIDENTE. Entonces, Secretaría no enviaría invitación; los Observadores que así lo deseen hacer, siempre tienen la posibilidad de concurrir.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo O. Campero). En primer lugar, los países Observadores deben concurrir a las sesiones plenarias de apertura y de cierre -porque no deben hacerlo a las negociaciones específicas-.

Con respecto a los Organismos técnicos no tenemos inconveniente de que participen en las reuniones de las comisiones y ahí se les requerirá alguna opinión técnica conforme venga el debate.

Y en tercer lugar, los empresarios -desde el punto de vista argentina que tiene una gran delegación y que quiere ser bondadosa- debe participar en los actos de apertura y de cierre.

Es lo que hicimos siempre y queremos insistir en los procedimientos acostumbrados.

PRESIDENTE. Si no hay observaciones así se procederá.

No sé si quieren que avancemos ahora un poco para recoger una apreciación sobre el aspecto multilateral del PREC que ha estado en nivel de algunos contactos. No sé si estamos en capacidad de entrar en ese tema ahora o simplemente no entramos.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Sobre el particular quisiera saber en qué estamos antes de pasar a la Reunión de Alto Nivel.

Se han hecho negociaciones y, en consecuencia, parecería bueno tener una visión de ellas antes de comenzar la Reunión de Alto Nivel.

vf

//

//

PRESIDENTE. Secretaría se servirá informar al respecto.

SECRETARIO GENERAL. La Secretaría continúa asistiendo a las Representaciones que están haciendo negociaciones bilaterales a los efectos de integrar el Anexo 2 del PREC. En el día de hoy continúan estos contactos bilaterales. De manera tal de que lo mejor que podemos recibir es la información acerca de cada uno de los países que ha logrado ya un acuerdo en lo que se refiere a sus reclamaciones o los países que recibieron esas reclamaciones en cuanto al estado en que se encuentra la discusión acerca de la concesión de lo requerido.

De todos modos, si se quiere una información más acabada de la asistencia que está prestando la Secretaría -que lo está haciendo inclusive en este momento- podríamos requerir en Sala la presencia del funcionario que lo está haciendo.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Hemos establecido contacto con las cuatro Representaciones que en la nómina de apertura de mercados han concesionado con contingentes algunos productos.

Estamos negociando. Hemos presentado nuestras inquietudes; se ha tomado conocimiento de las mismas y entiendo que están siendo analizadas.

Nosotros estamos encarando que puede ser atendido el Anexo 2 tanto en la nómina de apertura de mercados como en los Acuerdos de alcance parcial. De ahí que solicitamos encaminar las negociaciones a través de la nómina de apertura.

Representación del PERU (Eduardo Ponce Vivanco). Hasta el momento hemos recibido ofertas de compensaciones de Argentina, de Brasil y de Chile. Estamos a la espera de las respuestas del mismo ofrecimiento de su lista respectiva de México y en la Reunión de Alto Nivel estamos preparados para avanzar y si es posible, y si hay acuerdo, culminar las negociaciones.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Me parece totalmente contraproducente que a esta altura de las circunstancias no hayan terminado las negociaciones, lo cual quiere decir que durante la Reunión de Alto Nivel van a continuar las negociaciones lo cual, repito, es contraproducente porque vamos a llegar al final de la reunión todavía pendientes de la resolución de algunos de los casos.

Yo quiero adelantar que la Representación del Uruguay a la Reunión de Alto Nivel en el tema del PREC va a insistir que ésta es la última instancia. No va a estar de acuerdo en que se prosigan negociaciones. El PREC es un Acuerdo que ya ha sido aprobado por los Ministros; se han vencido todos los plazos posibles; estamos procediendo a un conjunto de negociaciones que nunca terminan y no me parece que como resultado de la Reunión de Alto Nivel pueda seguirse todavía con una expectativa negociadora que no acaba de conformar las cosas.

Nosotros vamos a orientar nuestra actitud en el sentido de que el proceso del PREC ha terminado y es necesario que cada país, de acuerdo a las circunstancias en que se vea inmerso, tome la decisión respectiva en cuanto a su participación en el Programa o no. Porque yo veo que, como dije anteriormente, vamos a ver distraída la atención de la Reunión de Alto Nivel con estas negociaciones casuísticas que no llevan nunca a término la conformación de los Anexos no. 2.

//

PRESIDENTE. Cuando hemos tratado este tema en oportunidades anteriores to dos sabemos que no ha habido una posición general entre todas las Representaciones. De modo que ésta es la situación que se debe tratar de salvar.

Representación de COLOMBIA (Augusto Zuluaga Salazar). Nosotros queríamos informar que ha existido una preocupación en cuanto a todo el incumplimiento que nosotros hemos hecho del mandato correspondiente de la resolución ministerial.

En primer lugar, se había definido que el 10. de diciembre de 1988 debían de haber finalizado las negociaciones tanto de los Anexos 1 como del Anexo 2. A esa fecha solamente el Anexo 1 estaba completado y no fue posible completar el Anexo 2, por diferentes razones que ustedes conocen o que podemos analizar después.

El mismo Acuerdo Regional preveía la entrada en vigencia a partir del 10. de enero mediando dos condiciones. La primera, que se hubiesen completado las negociaciones tanto del Anexo 1 como de las compensaciones y que fuera puesto en vigencia por lo menos por cuatro países.

Nuestra preocupación radica en el hecho de que a pesar de nuestras repetidas insistencias en que estábamos interesados en culminar las negociaciones de las compensaciones y que solamente después debería entrar en vigencia el mecanismo, ya se había violado, ya habíamos sobrepasado muchas fechas, ésta era importante para nosotros.

Sin embargo, no fue así. Se puso en vigencia por cuatro países, a pesar de que el Anexo 2 no estaba completado. Y para nosotros, jurídicamente, era una condición indispensable.

No obstante, Señor Presidente, planteamos una vez más de que se nos diera un plazo, que se corrieran los plazos hasta el 31 de marzo con el fin de hacer un esfuerzo adicional para completar esas negociaciones. Tampoco fue así y se puso en vigencia el 10. de enero.

De todas maneras, interesados en el mecanismo a pesar de que todavía, por lo menos desde el punto de vista nuestro, tenemos bastante dudas sobre los resultados positivos que esto nos pudiera llevar.

Queríamos culminar esas negociaciones. Nos reunimos con Argentina que nos reiteró una posición del año anterior en virtud de la cual pues el nivel de compensaciones que podría otorgar sería mínimo, pero además varias de esas compensaciones están sujetas a otras condiciones pidiéndonos a nosotros algunas concesiones adicionales.

En el caso del Brasil nos envió una lista de productos sobre la base de las que nosotros le habíamos enviado como solicitudes para compensar que estamos evaluando. Y en el caso de México todavía no hemos recibido esa respuesta.

Así que no es exactamente la culpa de una de las partes que no ha terminado las negociaciones.

Señor Presidente: nosotros quisiéramos en primer lugar saber la interpretación de la Secretaría acerca de esa puesta en vigencia por cuatro países.

En segundo lugar, queríamos solicitar una postergación. Ya hemos postergado, ya hemos violado esas fechas. Yo creo que una más, para que todos podamos entrar a participar, sería hasta conveniente.

//

vf

//

Nosotros esperamos recibir la respuesta de México y con las tres respuestas hacer una evaluación en Bogotá para definir el momento y si estamos satisfechos en cuanto a las compensaciones.

Esto, seguramente, se me va a decir que entra en un período de interrogante y de condicionamiento. No es así. Lo que pasa es que tenemos una situación bien difícil en este momento en nuestras relaciones comerciales con la región. Tenemos déficit absolutamente con todos los demás diez países restantes. Pero es un déficit que se está incrementando. Se está incrementado por doble vía. Por el aumento de nuestras importaciones procedentes de la región y por la reducción de nuestras exportaciones a la región. Esto, naturalmente, es motivo de análisis y de preocupación por nuestras autoridades y queremos, por lo menos, comparar las posibilidades que nos ofrece el nuevo mecanismo frente a estos resultados.

Estamos comprometidos, nuestro canciller firmó el compromiso, pero ese compromiso estaba sujeto a un condicionamiento que eran compensaciones que nosotros las tenemos que estudiar y por lo menos declararnos medianamente satisfechos de esos resultados.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo O. Campero). Señor Presidente: previamente al informe que brinde la Secretaría quiero observar que el PREC con excepción de las restricciones no arancelarias que están en su interior no es objeto de tratamiento del Alto Nivel de las reuniones de mañana y pasado.

Esta reunión de hoy es una evaluación multilateral de negociaciones que deben culminar el 31 de marzo y la pusimos, esta evaluación multilateral, a los efectos de ver si estamos cumpliendo con la etapa negociadora y, al mismo tiempo, aprovechar la presencia de autoridades de nuestras capitales para destrabar posibles desencuentros en la negociación bilateral en el sentido que planteaba el Señor Representante del Perú.

Hoy tenemos esta reunión porque había sido fijada hace quince días: hacer la evaluación multilateral. Motivo por el cual, yo lo que propongo como una cuestión de orden de deliberación, es que escuchemos o hagamos la evaluación multilateral a partir del informe de la Secretaría General y posteriormente nos pasemos a abocar los temas y los papeles que hay respecto a la Reunión de Alto Nivel del día de mañana.

Esto es, la Secretaría General nos tiene que aportar insumos para hacer una evaluación multilateral conforme a esta reunión que fue convocada hace aproximadamente un mes. Pero esto no va a ser objeto de discusión en el día de mañana con excepción de las restricciones no arancelarias en materia del PREC.

Motivo por el cual mi sugerencia inclusive es que evitemos el debate de entrar al interior de determinadas cosas que al menos en este momento no sólo es inoportuno sino que es intrascendente porque no figura en la agenda anotada.

PRESIDENTE. Escucharemos a Secretaría.

SECRETARIA (Néstor W. Ruocco). Señor Presidente: tal como estaba programado en el cronograma tentativo para proseguir las negociaciones encaminadas a la confección del Anexo 2 del Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio, tanto la República Argentina como la República Federativa del Brasil cumplieron sus contactos negociadores con las Representaciones de Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela. México no alcanzó a cumplir el cronograma, a realizar los contactos negociadores que se habían previsto en virtud de haber recibido sus instrucciones prácticamente sobre la fecha de esta reunión evaluatoria.

//

Tenemos entendido que la intención de la Representación de México fue y es la de hacer conocer por notas a las distintas Representaciones precisamente para obviar la dificultad que tuvo al no recibir instrucciones a tiempo de hacer conocer, digo, por nota las ofertas que ha de cursar a las distintas Representaciones.

En lo que tiene que ver concretamente con la Representación argentina, el día 2 de marzo reanudó esos contactos con las Representaciones de Colombia, Chile, Paraguay y Perú y con Venezuela prosiguieron el día 3 de marzo.

En términos generales, los planteos de la República Argentina en las reuniones además de presentar tal como lo dijera recién el Señor Representante de Colombia, sus listas de ofertas a cada país, giraron en torno a las expectativas de comercio generadas en las listas seleccionadas para el artículo quinto y respecto también a la evaluación que cada país había hecho de las expectativas generadas en esas listas. O sea, las expectativas de mayor expansión de comercio generadas en las listas de ofertas presentadas por cada país.

En todos los casos Argentina puso de manifiesto la decisión de su Gobierno de otorgar compensaciones en virtud de esas expectativas. Incluso en dos casos relativos Paraguay y Ecuador en los que no se concretaron ofertas en ese primer contacto negociador, posteriormente fueron completadas ofertas o presentados ofrecimientos a esos dos países luego de consultas realizadas en la capital en los primeros días de la semana pasada.

En consecuencia, y como resultado de esos contactos, las ofertas de Argentina fueron recibidas por las Representaciones quienes manifestaron estar dispuestas a enviarlas inmediatamente a sus respectivas administraciones nacionales para obtener una respuesta lo más cercana posible a la fecha límite que nos habíamos establecido; o sea el 31 de marzo corriente para la culminación de las negociaciones.

Argentina aclaró en el transcurso de los contactos realizados que su lista de oferta iba acompañada, asimismo, no solamente de la mención de los productos sino también de un nivel de gravámenes, de preferencias porcentuales que Argentina estaba en condiciones de otorgar para la importación de los productos seleccionados como compensación del artículo sexto del Acuerdo Regional.

Señor Presidente: nosotros en un informe muy escueto hemos, incluso, reproducido, y ponemos a disposición de los Señores Representantes, las listas de oferta de Argentina de manera tal que cada uno pudiera tener al momento actual el registro de cuáles son efectivamente los ofrecimientos hechos por ese país.

También, conforme a lo previsto en el cronograma, la República Federativa del Brasil hizo sus contactos negociadores con las Representaciones de Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela.

En el caso de la Representación del Brasil manifestó a cada una de las otras Representaciones la decisión de su Gobierno de además de ofrecer una nómina de productos que puso a disposición de cada uno, de mantener para los productos la preferencia porcentual resultante de los porcentajes establecidos en los artículos tercero y cuarto del Acuerdo. O sea, parte de la base de las preferencias establecidas en la matriz, por el artículo tercero, dando a los países de desarrollo intermedio un porcentaje del 70 por ciento de preferencial porcentual; al Ecuador un porcentaje del 80 por ciento y a Paraguay un porcentaje del 88 por ciento de preferencias.

//

También en este caso fueron recibidas las ofertas de Brasil por las Representaciones indicadas, comprometiéndose cada Representación también a transmitir las a su Gobierno para una evaluación y una consideración eventual posterior a los efectos de poder llegar o encaminar el cierre de las negociaciones.

Como dijimos también en el caso de Brasil hemos reproducido las listas cursadas a cada una de las Representaciones que ponemos a disposición de los Señores Representantes. Y, por último, como señalamos respecto de México, México si bien consiguió realizar un primer contacto con Colombia, en donde Colombia además volvió a reiterar las dificultades que encuentra su país respecto de los registros estadísticos, fundamentalmente del año próximo pasado, con los cuales enfrenta un fuerte déficit en su comercio con la región, esa fue, yo diría, la última reunión hecha por México en virtud de la ausencia, precisamente, de instrucciones con respecto a estos contactos negociadores.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). A la brevedad presentaremos la propuesta de México para las compensaciones que nos han sido solicitadas.

Una vez que veamos esas reacciones pensamos que será posible culminar las conversaciones. Y en el caso de Colombia la oferta mexicana es posible que sea evaluada en capitales.

Creemos, además, que en el plazo que nos hemos propuesto del 31 de marzo culminaremos la etapa de negociación.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Confirmando que hemos tenido contactos bilaterales con Argentina y con Brasil.

En el caso de Argentina lamentablemente los avances no son muy importantes, y las compensaciones ofrecidas no generan expectativas favorables de un equilibrio en el comercio futuro. De manera que en este caso tenemos un camino importante que recorrer y creemos que debemos tomarnos el tiempo suficiente para lograr un equilibrio adecuado.

En el caso de Brasil hemos logrado avances importantes, aún no satisfactorios para nosotros pero creo que hemos tenido conversaciones útiles y fructíferas.

Ni Argentina ni Brasil han aceptado incorporar los productos de compensación en las nóminas de apertura de mercados.

Con México tenemos pendientes contactos al igual que Chile que pensamos concretarlos en el futuro.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). El tema del PREC, por lo expuesto, estaría fuera, si se quiere, de la Reunión de Alto Nivel. Porque creemos que es imposible en los tres días de deliberaciones de esta Reunión, puedan concretar esos avances a que se ha hecho alusión.

PRESIDENTE. Entonces, pasamos a ver los aspectos relacionados con la documentación que ha distribuido Secretaría y que está en conocimiento de todas las Representaciones.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: quisiera una presentación de Secretaría del último documento que repartió, referente a restricciones no arancelarias en las nóminas de apertura de mercados.

//

//

SECRETARIA (Néstor W. Ruocco). Este documento responde al punto 1.2 letra c) de la agenda anotada relativo a la posibilidad de adoptar un procedimiento sumario respecto de las situaciones eventuales de vulneración del compromiso establecido en las nóminas de apertura de mercados de incorporar productos que estuvieran sujetos a restricciones no arancelarias.

Consideramos que dadas las manifestaciones hechas en sala en oportunidad de analizar la agenda anotada, en el sentido de que tanto si existieran situaciones de esa naturaleza como si no las existieran sería conveniente contar con un procedimiento que justamente tendiera rápidamente a evitar las situaciones que pudieran plantearse en ese sentido, la Secretaría consideró conveniente proponer algunas bases o lineamientos generales para proceder, en su oportunidad, a establecer el procedimiento correspondiente.

Esas son las bases que figuran en este documento di 7, sin perjuicio de que en anexo al documento se hace referencia a un informe preparado por las unidades correspondientes de la Secretaría en donde se mencionan algunas situaciones en las que se habrían detectado efectivamente la aplicación de restricciones a los productos incorporados en las nóminas de apertura de mercados.

Las bases proyectadas en este documento, se inician con una solicitud de parte dirigida al país o países que hubieran adoptado las medidas que afecten el cumplimiento del compromiso para continuar inmediatamente con consultas entre las partes directamente interesadas, se hace mención a los documentos que correspondería acompañar a la solicitud presentada por los países de menor desarrollo económico relativo. Se prevé que cuando la solicitud fuera acompañada por el texto de la medida concreta aplicada por el país o países titulares de las listas eventualmente se pudiera suspender la aplicación de la medida hasta dilucidar el tema pendiente. Y, por último, se prevé la intervención del Comité de Representantes a los efectos previstos por el artículo 35 letra m) del Tratado de Montevideo 1980.

Se establece que el pronunciamiento del Comité tiene que ser breve o por lo menos en un plazo breve. Y se prevé un pronunciamiento favorable para el caso de que en el término previsto no se hubiera efectivamente manifestado dicho Organismo.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). La propuesta de Secretaría será estudiada atentamente por nuestra Representación.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Señor Presidente: refiriéndome a este documento di 7 que establecería o pretendería establecer un mecanismo para la consideración de las restricciones no arancelarias aplicadas a los productos incluidos en la nómina de apertura de mercados yo quiero señalar nuestro criterio en el sentido de que constituye un mecanismo específico para afrontar también una situación específica y que el mismo problema lo tenemos en todos los casos de las restricciones no arancelarias. En virtud de lo cual habría que pensar si un mecanismo de esta naturaleza no debería ser aplicado a todos los casos en que se comprueben incumplimientos en el levantamiento de las restricciones no arancelarias.

No veo porqué en un sector específico de actividades se establece un mecanismo que prevé inclusive algunos aspectos suspensivos. Creo que tendríamos, en la consideración del tema restricciones no arancelarias, establecer, en todo

//

//

caso, algún procedimiento similar o extender este procedimiento para todos los casos en que se compruebe la existencia de restricciones no arancelarias que afecten a algún país para en todo caso tratar integralmente el tema. Sino, estaríamos haciendo una discriminación de procedimientos que podría ser eventualmente inconveniente.

PRESIDENTE. Seguramente la Secretaría ha tenido la precisión de que en el caso de las nóminas de apertura de mercados hay determinaciones y normas concretas que establecen la no aplicación de normas y por lo tanto las violaciones están ya determinadas en cuanto a esos incumplimientos, lo cual no es el caso en otras restricciones no arancelarias.

En otras restricciones no arancelarias todos sabemos que en este momento hay una confusión tremenda; todavía lamentablemente no hemos podido avanzar mucho y ese es el propósito de esta Reunión de Alto Nivel que se va a llevar a cabo. Pero esas son las diferencias que se pueden ver con mucha claridad.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Yo creo que no es así como dice el Señor Presidente. En los hechos hay normas precisas con relación a las restricciones no arancelarias, con plazos establecidos y modalidades de levantamiento. Quiere decir que el procedimiento podría ser prácticamente el mismo para todos los casos.

Si mi país comprueba que otro país no está cumpliendo los compromisos relacionados con las restricciones no arancelarias en cualquiera de los instrumentos que estén en vigor, creo que también podría tener el derecho de seguir un procedimiento aclaratorio o resolutorio similar al que se está estableciendo o el que se pretendería establecer para el caso de las nóminas de apertura de mercados, sin perjuicio de reconocer que las nóminas de apertura de mercados tienen sus características muy especiales y sus objetivos muy precisos. Pero si algo falta en esta Asociación es el tratamiento multilateral de los reiterados incumplimientos en que incurrimos los países miembros. Y hasta este momento todo queda sujeto a determinado tipo de consultas bilaterales sin que ni siquiera lleguen los casos a conocimiento de los órganos de la Asociación.

Esa es una reflexión que creo que nos tenemos que hacer sobre todo cuando aparece una iniciativa encaminada a establecer un mecanismo que yo diría de control y resolución de los casos de incumplimiento en materia de restricciones no arancelarias concernientes a las nóminas de apertura de mercados y me pregunto, por lo menos en principio, porqué el mismo procedimiento no es aplicable a otros casos de incumplimiento.

PRESIDENTE. Bueno, todos sabemos que no hay pues esas medidas precisas en el caso de las restricciones no arancelarias. Eso es lo que estamos tratando de resolver.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Señor Presidente: pero, ¿cómo no las hay?

Hay compromisos perfectamente establecidos.

PRESIDENTE. ¿Para qué nos vamos a reunir ahora, entonces?

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Para considerar, justamente, los incumplimientos.

//

//

PRESIDENTE. Para considerar lo que no hay.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). No, para considerar los incumplimientos. Nos vamos a reunir porque nadie cumplió lo que firmó. Vamos a examinar ese caso y todos los casos cuando tratemos de instrumentar mecanismos para solucionar un problema.

Yo no estoy poniendo objeciones a que esto se haga con la nómina de apertura de mercados. Me parece muy correcto y me parece que hay que preservar al máximo de lo posible la virtualidad de las concesiones otorgadas en las nóminas de apertura de mercados. Y estaría muy dispuesto a votar una resolución como ésta. Pero señalo simplemente que hay otras consideraciones más o menos similares que por lo menos tendrían que tenerse en cuenta sin que esto sea un pretexto para no aprobar la resolución.

PRESIDENTE. Indudablemente no se pretende que este papel al que nos estamos refiriendo de Secretaría ahora sea ya una cosa definitiva. Pero yo sigo pensando de que la situación es completamente diferente en cuanto a la nómina de apertura de mercados donde hay normas definitivas y pienso que hay una tremenda confusión en cuanto a la eliminación de restricciones no arancelarias.

Representación del PERU (Eduardo Ponce Vivanco). No me voy al fondo de un documento que no he leído todavía.

Solo me referiré a la forma como encaramos la Reunión de Alto Nivel. La entendemos que no está destinada a adoptar decisiones en esta oportunidad sino a refrescar nuestro enfoque en un sinceramiento que tenga en cuenta marcos más amplios de causa en lo que se refiere al tema torturante, para la región de restricciones no arancelarias.

Representación de la ARGENTINA (Fernando Daniel Escalona). El último antecedente que hay en materia de aprovechamiento de nómina de apertura de mercados en favor de países de menor desarrollo a través de encuesta a empresarios data del año 1985, estudio realizado por la Secretaría y por BID-INTAL.

Ahora en el romano II de este documento, se habla acerca de este estudio y notamos que se hace un enfoque parcial de lo que dice el documento en el sentido de que afronta la perspectiva desde el punto de vista de los diversos obstáculos que se presentan en los países concedentes para exportar productos en la nómina de apertura. Pero los estudios de aprovechamientos de nómina de apertura de mercados también indican, según los interesados directos, que hay desconocimiento de la existencia misma de las nóminas de apertura de mercados; es bajo el porcentaje de empresarios que conocen que existen las nóminas de apertura de mercados en los países de menor desarrollo económico relativo.

Hago este comentario porque a veces el aprovechamiento de las nóminas no depende de los países que han hecho concesiones sino de los países que las deben aprovechar.

En cuanto a los contingentes en las nóminas, la Representación argentina desea señalar que los que su país otorgó no han sido debidamente aprovechados por los países de menor desarrollo económico relativo.

vf

//

//

PRESIDENTE. Lógicamente todos estos temas tienen una tremenda complejidad y es justamente sobre lo que a través de los análisis y discusiones es que debemos acercarnos a su definición más adecuada.

SECRETARIA (Néstor W. Ruocco). Quisiera justificar desde otro punto de vista las bases que hemos presentado para el procedimiento a que se refiere la agenda anotada.

Si nosotros hubiéramos advertido en oportunidad en que se trató efectivamente el punto en las Representaciones, las similitudes que ahora el Representante del Uruguay tal vez no hubiéramos presentado un documento como éste.

Pero confieso que para nosotros sí hay una diferencia importantísima entre la situación relativa a las nóminas de apertura de mercados y la situación relativa a los otros mecanismos de liberación establecidos en el Tratado de Montevideo. Y es de que en las nóminas de apertura de mercados la no aplicación de restricciones no arancelarias es irreversible. O sea, está establecido preceptivamente como principio general y no existe posibilidad ni siquiera por razones de balanza de pagos de aplicar restricciones no arancelarias a los productos incluidos en las nóminas de apertura de mercados. Sí por importaciones que causen o amenacen, que causen, no amenacen, perjuicios a determinadas producciones. Pero en este caso, incluso, también, de una manera muy condicionada. O sea que desde ese punto de vista nos parece que efectivamente la situación es totalmente distinta.

En los otros mecanismos, tal como todos sabemos, la Resolución 17 (III) prevé la posibilidad de que se apliquen o se continúen aplicando restricciones no arancelarias a los productos negociados en los acuerdos de alcance parcial e incluso en los productos incorporados o beneficiados por la preferencia arancelaria regional.

En consecuencia, sí marcan, los dos instrumentos, todos los instrumentos una diferencia importante con las nóminas de apertura de mercados. Y confieso, Señor Presidente, que habíamos entendido esa la posición, incluso del Representante del Uruguay, cuando aconsejaba que existieran o no existieran situaciones que vulneraran el principio de no aplicación de restricciones a los productos incluidos en las NAM, debería contarse con un procedimiento sumario que permitiera efectivamente solucionar cualquier tipo de situación planteada en ese carril, en ese sentido.

Por ese motivo presentamos estas bases que van dirigidas exclusivamente a la posibilidad de conversar sobre cuál podría ser eventualmente el mejor procedimiento para lograr efectivamente que no se vulnere ese compromiso.

Representación de COLOMBIA (Augusto Zuluaga Salazar). Señor Presidente: hemos discutido largamente este tema; pero cuando uno discute o analiza un tema sobre la base de documentos en muchas cosas están desactualizados; las conclusiones no pueden ser buenas. El documento informativo 7 por lo menos en cuanto a Colombia está totalmente desactualizado.

En segundo lugar, en el caso de Colombia con Ecuador y con Bolivia el problema de la nómina de apertura de mercados está superado por las propias discusiones andinas.

//

//

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: este punto, como bien dice la Secretaría, responde, sencillamente, a que así fue concebido en las reuniones preparatorias.

Recordarán todos ustedes que la agenda anotada fue discutida y revisada por el Comité de Representantes y Jefes de Representación y se recordará que precisamente en el punto 1.6 dice: la reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel debería establecer las bases o lineamientos generales que permitieran la adopción de un procedimiento sumario. Eso es lo que se había convenido, precisamente, y es por eso que la Secretaría ha preparado este documento.

De tal manera que responde, exactamente, a la filosofía y a la discusión mantenida en este seno.

Ahora bien; considero que esto es fundamental por que las NAM merecen también un tratamiento especial. Están consagradas en el artículo 18 del Tratado de Montevideo y no aceptan ningún tipo de restricciones. No tiene excepción alguna. De tal manera que es un mecanismo específico y el único que funciona en beneficio de países de menor desarrollo.

Yo no quisiera entrar a discutir aquí si hay o no restricciones. Posiblemente las hay o no las hay. Pero es elemental que, como bien dice también la Representación, predominó en la reunión el criterio de que es necesaria la existencia de un mecanismo jurídico que preserve las nóminas de apertura de mercados de restricciones no arancelarias.

En ese sentido creo que el procedimiento sumario responde a una necesidad de esta Asociación de que debe haber algún mecanismo que permita que los países puedan recurrir a un procedimiento para evitar la vulneración de las NAM, que al fin y al cabo es el único mecanismo, repito, de los países de menor desarrollo económico relativo.

Ahora bien; si el Señor Representante del Uruguay plantea que podría ser accesible a todos los países mi Representación lo ve, eso, con simpatía. Eso lo hemos discutido reiteradamente en esta Asociación y vimos que no tuvo ningún éxito.

De tal manera que creo que, además, este asunto viene a ser coherente con el sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo que debe ser, al menos, preservado, no vulnerado, sino robustecido, por lo menos, mantenido. Y creo que en ese sentido se orienta ese procedimiento sumario y que si somos coherentes y concordantes no debemos objetarlos porque hemos convenido en la agenda anotada la necesidad de que éste exista.

De tal manera que si vamos por otro camino, deberíamos revisar la agenda anotada y otros puntos, no solamente éste, Señor Presidente.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Jaime Quijandría). Señor Presidente: yo no creo interpretar de las palabras del Embajador Magariños que él se está retractando de una propuesta que él mismo hizo. Yo creo que el avance en el tema fue de evitar que en la discusión de Alto Nivel se trataran de encontrar las pruebas de que existían o no restricciones a discutir efectivamente sobre la base del trabajo previo de la Secretaría alguna salida al tema. Y creo que él en una reunión preparatoria sugirió que se estableciera la posibilidad de un procedimien

//

ac

//

to sumario, que es lo que la Secretaría ha preparado, para que cuando este tipo de situaciones se den, independiente de la situación y el país, se tuviera el canal correspondiente para el reclamo.

Creo que a partir de este procedimiento, lo que él está planteando es avanzar dos pasos más, creo que sin ninguna medida de deslucir lo que pudiera ser un acuerdo específico respecto de las NAM. Y es darle transparencia a una serie de mecanismos que creo que no lo tienen en la Secretaría. Creo que cuando el tema se trató, dijimos que los países tienen renuencia a aplicar cláusulas de salvaguardia, que debería ser la solución para estar constantemente restándole juricidad al marco en el cual se dan las relaciones comerciales entre los países.

Yo creo que lo hay que, básicamente, establecer es si hay consenso político para avanzar en un tratamiento de carácter general o si no lo existe. Si no lo existe creo que el consenso con relación a la preservación de las NAM está dado. Yo creo que en esto no hay ninguna posición conflictiva. De lo que se trata es ver si además del consenso para establecer un procedimiento relativo a la vulneración de lo que está establecido claramente para las NAM, pudiéramos avanzar para establecer un mecanismo general que permita que cualquier país pueda reclamar por un mecanismo expeditivo cuando se apliquen restricciones no arancelarias que no están contempladas en los acuerdos que han suscrito los países.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: en una oportunidad ha tocado intervenir a nuestra Representación manifestando que existían algunas restricciones no arancelarias en las nóminas de apertura de mercados. Y habíamos hecho referencia precisamente a una enumeración que había hecho la Secretaría en el documento respectivo a las restricciones no arancelarias. Entonces, nosotros habíamos manifestado que en la NAM también existían restricciones no arancelarias.

En su oportunidad, nos habían manifestado, aquellos países, a quienes no con el interés de evidenciar de que si aplicaban restricciones no arancelarias, habíamos citado con nombre y apellido. Y nos respondieron de que las mismas eran disposiciones que habían sido levantadas, situaciones que han sido superadas y, por lo tanto, no guardaba relación con la relación actual.

Preocupados por esta situación, de quedarnos como vulgarmente en "orsaid", si nosotros hemos consultado a nuestros exportadores y a nuestros productos a qué se debía de que ellos no nos hayan informado la superación de estos inconvenientes y que prosiguieran un registro equivocado de la situación. Entonces, no con satisfacción debo responder de que lo que en este documento aparece como mayo de 1985, yo le pongo marzo de 1989. Porque he hecho la consulta a las mismas empresas que se han dedicado a esta exportación dentro de la nómina de apertura de mercados y han ratificado en mayor suma que la que donde dice uno ahora son diez. Y donde dice dos, ahora son siete. Y cosas parecidas. Pero como están documentados, entonces se puede tratar en este momento cuál sería la mejor solución, cuál sería la recomendación para cuando estos productos, provenientes de los países de menor desarrollo económico relativo en las propias disposiciones, que son generales, según nos han comentado, no se establece la exención para cuando provienen de países de menor desarrollo económico relativo y el producto se encuentra concesionado en las nóminas de apertura de mercados. Faltaría esa aclaración para que las autoridades nacionales respectivas puedan actuar en consecuencia.

Es un simple llamado de atención para hacer notar de que existe una disposición en ALADI pero que a veces no es conocida en nuestras administraciones.

ac

//

//

En cuanto a la dificultad para los importadores en la obtención de los cupos de importación es ahí donde se ha incrementado la situación. Y no es culpa mía, en este momento, Señor Presidente, que tenga que hacer el comentario con relación al contingente porque no estábamos tratando los contingentes. Pero lamentablemente al hacer referencia de que los contingentes no han sido debidamente aprovechados en una de las situaciones del porqué no se ha podido aprovechar.

Por otro lado, las cifras que provee la Secretaría que difieren un tanto de las cifras de las exportaciones de Paraguay -y me refiero en particular a ese país- que ha manifestado no aprovechar, le puedo decir que en el año 1985, tal cual se desprende del documento informativo 6 para esta Reunión de Alto Nivel, en el año 85 nosotros exportábamos mucho más de lo que establece el cupo para la partida 44.13.2.01, que son los parquets para pisos sin ensamblar. Eso representa mucho más que las treinta mil unidades. Pero hete aquí que en el año 87 y en el año 86 primero no se registran exportaciones y en el año 87 se llega a los treinta y cuatro mil dólares.

Investigamos cuál es la causa de esta primera anulación y segundo por qué esa disminución. No hubo interés de compra. No, no se obtuvieron los permisos para los cupos de importación.

Por otro lado, hemos analizado qué significa treinta mil metros cuadrados de parquet para pisos. Y encontramos que treinta mil metros cuadrados de parquet para piso sirven para tres supermercados. Tres supermercados es lo que se podría cubrir con treinta mil metros cuadrados de parquet para pisos. Eso es un contíngente anual.

El Shopping Center de Montevideo que ustedes conocen tiene más de once mil metros cuadrados y no utiliza parquet.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: en relación a la idea que consideramos bastante interesante de establecer un procedimiento sumario para determinar vulneraciones al cumplimiento del Acuerdo Regional sobre las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, nosotros apoyamos esa idea. Creemos que un acuerdo cuando su estructura jurídica ya está perfeccionada, cuando está operando, cuando vemos que' producto de negociaciones bilaterales se van incrementando dichas nóminas, consideramos que es importante el establecimiento de un mecanismo a través de la Secretaría que pueda determinar situaciones y facilitar los medios para que los países puedan corregir aquellos incumplimientos, aquellas vulneraciones. Nos parece que es un avance importante en los trabajos de la ALADI y, particularmente, de la Secretaría que pueda dar un apoyo en ese sentido.

Ahora, esto lógicamente que lo visualizamos dentro de un contexto mucho más amplio y que podríamos, en la medida que otros instrumentos de alcance regional o bilateral se perfeccionan, operan, pueda la Secretaría establecer lo mismo. Y en ese sentido apoyamos la idea del Embajador Magariños de poderlo hacer extensivo hacia otros mecanismos que existen en la Asociación.

Sin lugar a dudas que nos topamos con algunos inconvenientes de carácter práctico. Es decir, el cumplimiento de las Resoluciones del órgano político máximo de la Asociación en materia de restricciones no arancelarias está actualmente inconcluso. Tenemos mandatos muy claros en el sentido de eliminar a una determinada fecha restricciones no arancelarias salvo aquellas que los países por razones derivadas del manejo de su comercio exterior, de su regulación de su comercio exterior, deban mantener más allá de esa fecha. Pero esa excepción nunca la hemos visto como algo indefinido y que no tiene un marco a limitarse, produc

ac

//

//

tos o resultado de las negociaciones como las que vamos a iniciar mañana. Es decir, la Reunión de Alto Nivel nosotros la visualizamos como una instancia adecuada para que podamos delimitar ese terreno que aún no está claramente definido. Está definido en cuanto a la voluntad política de eliminación de restricciones no arancelarias pero no está normada la excepción que permitiría a los países continuar con la aplicación de estas restricciones más allá de la fecha indicada. Y en ese sentido no compartimos la posición planteada por el Señor Representante del Perú en cuanto a que la Reunión de Alto Nivel es una reunión, digamos, de alcance muy general, un poco de explorar posibilidades, sino la vemos más concreta. Aspiramos a que tenga resultados más concretos; obviamente que entendemos y respetamos las posiciones de los países que no están en condiciones de avanzar demasiado rápido en el tema porque tienen limitaciones para hacerlo. Pero pensamos que el conjunto de los países podría llegar a un nivel de acercamiento a lo que los Ministros acordaron ya con bastante tiempo en la materia. Y en ese sentido son claras y precisas las obligaciones que indican a las partes en cuanto a fijar fechas límites, negociar plazos en los cuales van a mantener estas restricciones.

Cuando eso esté cumplido, que esperamos que no sea en un futuro demasiado lejano, la Secretaría podrá dar un apoyo preciso en el sentido de crear procedimientos similares a los que pueda establecer para las nóminas de apertura de mercados para otros mecanismos de alcance regional o bilateral que permita a los países ir solucionando los problemas que necesariamente se van a ir presentando en su comercio a nivel de la región.

Si hubiera ideas concretas, digamos, en esta materia nosotros decididamente la apoyaríamos y nos interesaría mucho poder con otras Representaciones poder avanzar en la extensión de estos procedimientos sumarios sobre vulneración de compromisos en un ámbito más amplio que el exclusivo a las nóminas de apertura de mercados.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Señor Presidente: yo quiero despejar en primer término el complejo de culpa de la Secretaría con respecto a este problema. La Secretaría hizo muy bien presente un proyecto que es una muy buena base para resolver el tema. Y yo adelanto que con mucho gusto cuando se ponga a consideración el tema vamos a tener una posición muy positiva; y casi, casi, podría decir que lo vamos a votar así como está en este instante. Veremos si las demás Representaciones hacen lo mismo.

También quiero despejar esa actitud un poco de defensa preventiva de los países de menor desarrollo económico relativo que creo que tuvieron el temor que se les escapase el proyecto. No; se trata simplemente, de un asunto que para mí es más de grado que de naturaleza. Obviamente, que las NAM tienen sus características muy especiales, entre otras cosas un acuerdo de alcance regional y a mí me interesa saber si las demás partes lo cumplen o no lo cumplen, y creo que tenemos que ir directamente a una solución de ese problema.

Lo único que yo digo es lo siguiente: si en un sector de actividades determinado, en el caso de las restricciones no arancelarias y no hablemos de los otros temas, empezamos a establecer procedimientos para tratar de disciplinar la acción de los países miembros, creo que esa idea vale también para otros casos de aplicación de restricciones no arancelarias cualesquiera sean los mecanismos que se utilicen.

No importa si son más o menos complejos. El hecho es que en un momento determinado, en cualquier régimen de restricciones no arancelarias, hay algo que es de determinada manera y que no se cumple. Y mi pregunta es si en el caso de que algo quede de determinada manera y no se cumple, corresponde o no que el asunto

ac

//

//

to se traiga al tratamiento multilateral, para lograr una mayor disciplina de los países miembros y para fortalecer la posición del país que está perjudicado.

Comencemos, entonces, por aprobar un régimen o un mecanismo o un instrumento para los países de menor desarrollo económico relativo, sin perder de vista que ése es un ensayo o un camino que podría seguirse en otras cosas.

Es simplemente ese punto y creo que en una Reunión de Alto Nivel que parece ser que va a estar prácticamente concentrada en las restricciones no arancelarias, aunque falta algún tema. Cuando yo hablaba del PREC, me refiero a que en la agenda anotada figuran todos los mecanismos pero no figura específicamente el PREC. Y mi país está aplicando el PREC; jurídica o antijurídicamente. Eso lo resolverá no sé quién. Está aplicando el PREC y hay otros países que están aplicando el PREC y a mí se me ocurre que podríamos ver qué pasa con las restricciones no arancelarias en el PREC. como la vemos en la PAR, como la vemos en los acuerdos de alcance parcial y como lo vemos en las NAM.

A eso me refería, simplemente. Y, en todo caso, es consonante, concordante y consecuente con la proposición que hicimos o que apoyamos para que se trate el caso específico de las NAM. Empecemos por algo y sigamos por lo demás. Cuando nosotros propiciamos esta iniciativa no quiere decir que descartásemos, por eso, iniciativas similares en cualquiera de los otros campos, las restricciones no arancelarias. Y es lo que estamos haciendo ahora, gradualmente, para no asustar a los países con el planteamiento global de todas las cosas al mismo tiempo.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo O. Campero). Señor Presidente: como en este momento técnicamente no estamos negociando -corresponderá a la reunión que se inicie en el día de mañana- creo que lo conveniente sería darle también a este tema de los países de menor desarrollo económico relativo el mismo sendero o criterio de negociación que habíamos planteado a los efectos de restricciones no arancelarias, en términos generales; que lo deberíamos retomar en el transcurso de esta tarde porque teníamos que preparar alguna síntesis y algunos papeles al respecto.

No obstante esto, para referirme a la cuestión de los países de menor desarrollo económico relativo en relación con los papeles presentados por la Secretaría, yo quiero destacar los principios generales con los cuales nosotros vamos a entrar a negociar. Es decir las premisas de negociación nuestras.

En materia de los cupos o contingentes nosotros vamos a hacer la distinción entre si los cupos son técnicamente aprovechables o no, por lo que nos habían apuntado los países de menor desarrollo económico relativo e inclusive la misma Secretaría General que muchos cupos no podrían ser utilizados como consecuencia de la dimensión de la concesión y, por lo tanto, técnicamente no eran operativos.

Mi Representación en este caso está dispuesta, ante indicación de los países de menor desarrollo económico relativo, producir aportes sustanciales y a ampliarlo eventualmente a los cupos que estén incluidos dentro de esta condición. Allí vamos a hacer, obviamente, una distinción si el producto beneficiado por un cupo está acompañado complementariamente por una preferencia arancelaria sustantiva y que registre niveles de comercio sustanciales.

Vamos a tener, posteriormente, siempre en el tema de los cupos, de los contingentes, la situación de productos que tienen cupos utilizables, técnicamente, y que han sido aprovechados en su plenitud. También estamos dispuestos a la ampliación, siempre y cuando, obviamente, no está negociado en un acuerdo de alcance parcial y al mismo tiempo con un coeficiente de aprovechamiento importante.

//

//

En tercer lugar, vamos a tener la situación de los cupos no aprovechados en los cuales, en principio, tenemos una restricción. Obviamente, con plena voluntad de negociarlo para avanzar en este tema en tanto y en cuanto se nos ocurre en función, precisamente, de las referencias de las que hacíamos de las causas por las que no se aprovechan los cupos de que muchas veces tenemos dificultades políticas para avanzar en estos temas y damos batalla dentro de nuestro sector empresarial por temas que posteriormente no son objetivamente aprovechados.

No obstante, estamos dispuestos con toda transparencia a negociar.

Ustedes verán que yo puse en cada uno de los ítem de nuestros principios generales la cuestión de si está o no complementariamente negociado un acuerdo de alcance parcial y con un alto aprovechamiento.

Yo no sé si el aporte que hacía en materia de piso de parquet, no sé, sinceramente, no está en los papeles que disponemos en este momento, están concesionados en acuerdos de alcance parcial y están siendo altamente aprovechados por parte de los exportadores paraguayos y esto tiene una importancia porque tiene que ver posteriormente con el precio. Porque si en acuerdo de alcance parcial una preferencia del ochenta por ciento es plenamente aprovechable, a nosotros no se nos ocurre otra cosa que la inclusión del producto en nóminas de apertura tiene validez únicamente para discutir si la declinación fiscal argentina sirve al precio de importación o no sirve al precio de importación. En última instancia es quién se apropia del precio.

Esta es una discusión que estamos dispuestos a darla bilateralmente. Nosotros no tenemos ningún tipo de inconveniente y quiero señalar que nosotros estamos absolutamente de acuerdo de que las restricciones no arancelarias no deben abarcar a los productos de las nóminas de apertura de mercados.

En esto vamos a acompañar esta posición con la indicación, inclusive nosotros creemos no tener restricciones no arancelarias en materia de nómina de apertura de mercados, vamos a proceder en el sentido que venimos procediendo o intendingo proceder, por supuesto, si no nos van indicando a nosotros qué productos de las nóminas han encontrado dificultad no nos cabe otra cosa que lo que nos indica la autoridad competente de que no se aplica, nosotros estamos dispuestos a acompañar esa posición.

Quiero señalar también, finalmente, que nosotros en este sistema nos vamos a ajustar estrictamente al Decreto 4.070 que estamos obligados a no imponer restricciones no arancelarias dentro de las cuotas.

Pero quiero señalar que nosotros vamos, también, a empezar a aplicar este Decreto en un sentido integral porque esperamos también actitudes en materia de no discriminación. Y este Decreto dice con claridad que la autoridad competente podrá salirse del cumplimiento de este Decreto cuando las exportaciones argentinas sean obstruidas por restricciones no arancelarias y cuando haya incumplimiento de compromisos internacionales en los cuales participa Argentina. Esto es, nosotros vamos a acompañar todo procedimiento sumario a los efectos de la eliminación de restricciones no arancelarias, vamos a procurar de que este importante instrumento que tienen los países de menor desarrollo económico relativo a los efectos de la ampliación de sus exportaciones se puedan maximizar, en términos económicos, pero en salvaguardia de los intereses argentinos vamos a exigir como reciprocidad, cuando menos, no ser discriminados en el tratamiento que nuestros productos tienen en esos mercados con respecto a otros países que son miembros también de la región.

//

PRESIDENTE. Pensaríamos que podríamos trabajar, tal vez, hasta 13 y 30 y con la idea también si estuvieran de acuerdo los Señores Representantes convocarnos en reunión para dar oportunidad a que las Representaciones se reúnan con las Delegaciones que están llegando.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). La situación de las restricciones no arancelarias en las nóminas de apertura de mercados con este documento lo que trata de aproximarnos es de que sí, existieron, existen o pueden existir. Y es la fundamentación, es la base para considerar el proyecto que establecería un procedimiento de sumario que impida la vulneración del compromiso. De eso se trata. Y es de eso de lo que Paraguay hablaría en la Reunión de Alto Nivel.

En ningún momento va a negociar eliminación de restricciones no arancelarias por que no existen, no deben existir restricciones no arancelarias en las nóminas de apertura de mercados. Eso lo sabemos todos. Estamos conscientes de que debe ser así. Pero lamentablemente algunos empresarios se quejan de que existen y esa es la numeración y el aporte que ha hecho la Secretaría que agradecemos nos haya refrescado de documentos que han efectuado en el pasado y que en algunos casos siguen vigentes y que en algunos casos, también, por no haberse experimentado una operación comercial sobre algún producto de la nómina de apertura de mercados, no haya registrado restricciones no arancelarias que a nuestro criterio podrían existir.

Es el caso, por ejemplo, de la ley de compras por ANCAP de los alcoholes. Y entendemos que esas también podrían calificarse como una restricción, puesto que está, pero entendemos que es también una restricción que podría considerarse en algún determinado momento si se pudiera establecer.

Quizás no haya registrado comercio ese producto precisamente porque debe en caminarse a través de una disposición reglamentaria.

Era esa nuestra aclaración que queríamos hacer Señor Presidente. Si en algún momento intervinimos en una forma un poco apasionada se debió no precisamente a nuestro interés de hacerlo sino para dar respuesta a intervenciones.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Señor Presidente: se me ocurre entender que la reunión de mañana entre los temas que están previstos trataría el específico de las restricciones no arancelarias, en términos parcelados, por lo que estoy viendo.

De la misma forma como serían tratados los contingentes sin calificarlos como tales.

Habíamos pensado que los contingentes deberían ser tratados en términos generales porque hay contingentes que no solamente están afectando la situación de las nóminas de apertura de mercados. De la misma manera las restricciones no arancelarias.

En este momento, desconozco de acuerdo con el documento en Mesa si en realidad esta situación, se ajusta al esquema de mi país. O sea, dada la situación de la fecha que está y que fueron tomadas las informaciones, año 1985. Yo no sé si en este momento esta situación habrá variado. Lo cierto es que mi país aparece como afectando productos en las nóminas de apertura de mercados que no sé en este momento si eso es cierto.

sp

//

//

Pero me llama la atención la fecha, y tuve la ocurrencia de registrar unos archivos, por allí que la fecha sea esta. Por qué esos datos no están recogidos por lo menos en el año 87 ó 88, siendo que el 22 de mayo de 1987 fue contratado el Señor Marcelo Alperin para elaborar un trabajo a la Unidad de Promoción Económica sobre la implementación y resultados de los países de menor desarrollo económico relativo dentro del marco de la Asociación en cumplimiento de los compromisos derivados de los acuerdos.

En el año 87 también se contrató al Señor Serafín Triguero; identificación de los principales obstáculos, importación de productos en la Asociación para los países de menor desarrollo económico relativo. En la misma fecha, el 8 de enero del 87 hasta 25 de febrero del mismo año, se contrató al Señor Alberto Esperoni para hacer un trabajo con el mismo título. Y el 17 de febrero hasta el 6 de junio se contrató al Señor Hugo Fuentes para elaborar un trabajo con el mismo título. Y esa información, que dice la culminación el 10 de junio de 1987, no está recogida en el documento.

PRESIDENTE. Aún el hecho de que estuvieran referidos al 85, ya en esa fecha estaba vigente la norma de que no debían aplicarse, también las restricciones no arancelarias. De tal manera que no es muy valedera esa posición. Pero muestra algo, muestra una preocupación. Eso no quiere decir que aquí se esté tratando de tomar determinaciones. Supongo que esta reunión que viene va a ser muy valiosa para que podamos ir definiendo criterios e ir avanzando en todos los campos que es el interés de todos.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: apoyamos su propuesta de continuar trabajando y disponer de la tarde a efectos de coordinar nuestros trabajos internos con las delegaciones de capital.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: yo vuelvo sobre este tema del procedimiento sumario porque no podría dejar pasar por alto las valiosas opiniones que aquí se han vertido, especialmente del Señor Representante del Uruguay.

Nosotros consideramos que efectivamente este puede ser un primer paso para ampliar este procedimiento a otros mecanismos de la Asociación. Creo que eso debe ser aquí recogido y tomado nota porque sería el inicio de un proceso muy importante orientado a que un mecanismo de solución de las vulneraciones existentes.

Por otro lado yo creo que hay que precisar un aspecto, Señor Presidente, y a veces pienso que se confunden las cosas. Yo creo que independientemente de que el documento de Secretaría sea no actualizado, refleja una cosa: que ha habido restricciones a las nóminas de apertura de mercados. Y eso no hay que soslayarlo.

Además, aunque no lo hubiese existido, utilizando términos del derecho penal no debemos esperar que se produzca un delito para reprimirlo. Tiene que haber la prevención y luego la represión. Es decir, que estamos empezando por el final, debemos empezar por el principio. Primero legislar y esa legislación prevé un mecanismo. Y eso es lo que estamos haciendo, aunque no hubiese habido restricciones a las nóminas de apertura de mercados.

//

//

En ese sentido, Señor Presidente, quería dejar constancia de este criterio y decir que este documento es importante y he recibido también con beneplácito la posición argentina en el sentido de apoyar este mecanismo. Y aclarar que evidentemente en el tema de las nóminas de apertura de mercados no pueden esperar discriminación porque es un mecanismo exclusivo para los países de menor desarrollo económico relativo. De tal manera que en el caso de los demás no podemos orientar de otra manera.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Señor Presidente: hemos oído con mucha atención todas las intervenciones que se han hecho con respecto al tema de las restricciones no arancelarias.

Queríamos manifestar, Señor Presidente, que en realidad los compromisos que hemos adoptado en cuanto a eliminación de restricciones no arancelarias es un compromiso multilateral. Es una resolución de Ministros que norma la eliminación tanto en los acuerdos bilaterales como en los acuerdos regionales. Por lo tanto, el tema debe seguir siendo tratado a nivel multilateral. Aun cuando, las soluciones que se adopten después puedan ser adoptadas en forma multilateral o bilateral de acuerdo a la amplitud del acuerdo.

No nos gusta tampoco la parcelación de los temas porque el compromiso es uno. Es la eliminación de las restricciones no arancelarias. Ya sea en las nóminas de apertura, ya sea en la preferencia arancelaria regional, ya sea en el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio para todos los que lo hayan puesto en vigencia y los que lo pongan en vigencia posteriormente. O sea, para los acuerdos de carácter bilateral.

El procedimiento que se propone, el que se ha estado conversando, nos parece que es un procedimiento adecuado.

No le creemos a los documentos que dicen "estas son las restricciones no arancelarias".

Señor Presidente: ese documento, que yo tengo recuerdo, se está haciendo desde hace veinticinco años atrás. Y nunca se ha podido lograr casi nada en lo que es la eliminación de restricciones no arancelarias.

Hemos estado estudiando el documento aquí en una primera mirada y hay una gran cantidad de restricciones no arancelarias que nosotros hemos comprobado en nuestro comercio de exportación que no aparecen ahí.

Hay países que han indicado se eliminó tal traba, se eliminó tal restricción; existe el decreto, efectivamente, eliminándola; pero no se pudo usar. Porque, de alguna manera u otra, hay un procedimiento tan complicado que no se puede usar.

Hemos tenido, por lo menos en los últimos veinte días, yo he tenido unos treinta reclamos, de restricciones que se aplican y que no aparecen acá. Así que a nosotros esto, realmente, no le creemos mucho. Yo creo que es una ayuda por si acaso se nos olvidó alguna. Pero las que aparecen aquí no son las más importantes.

Entonces, creemos que lo lógico es por lo menos que haya algún tipo de procedimiento expedito y rápido para poder decir: "me están aplicando tal cosa y elimínemela". Y que se elimine la traba en una forma rápida y que no entorpezca el comercio.

//

//

Yo he estado viendo acá, hay una serie de disposiciones que están indicadas pero que no tienen un efecto importante en el comercio, por lo menos en el caso nuestro. A lo mejor en otros casos, sí. Y entonces nos dedicamos a ver cuáles son esas restricciones teóricas y que a lo mejor no tienen ninguna importancia. Y nos hacemos los lesos con aquellas restricciones que efectivamente están impidiendo que se desarrolle el comercio en forma normal y esas no las tratamos ¿por qué?, porque no aparecen en un documento.

Yo creo que la decisión que se tiene que tomar a Alto Nivel es eliminar las restricciones no arancelarias. Es decir, aceptar el compromiso de eliminación de las restricciones no arancelarias y cuando ello se produzca hay una forma expedita de poder solucionar el problema. Eso es lo que nosotros entendemos que tendría que salir de una Reunión de Alto Nivel y que tendría que ser una decisión política de sí aceptar que cuando haya algún entorpecimiento al comercio que no esté inscripto dentro de los acuerdos como que puede aplicarse, debe eliminarse de inmediato.

Y ya digo: no sólo en un tipo de acuerdo sino que en todos. Yo creo que el comercio no es el comercio de la nómina de apertura de mercados o el comercio de la preferencia arancelaria regional o el comercio del Acuerdo de alcance parcial no. 25. No. El comercio es una cosa toda. Es un globo y ese es el que tratamos de proteger para que alguna vez seamos socios. Porque en este momento parece que a los socios nos tratan mucho más mal que a los que no son.

Eso era lo que quería decir.

Representación de BOLIVIA (María Cecilia Moreno Velasco). El día de mañana seguramente nos referiremos a los temas puntuales de la agenda anotada. No obstante, queremos dejar sentado que la propuesta que ha presentado la Secretaría General sobre un procedimiento que ampare la no aplicación de restricciones no arancelarias a la nómina de apertura de mercados le damos nuestro apoyo; la vamos a revisar con mayor detenimiento, pero seguramente va a tener nuestro apoyo favorable.

Ahora bien. Nosotros consideramos que tiene que darse un procedimiento diferente a la eliminación de restricciones no arancelarias y otro procedimiento diferente a la prevención, digamos, de aplicación y cumplimiento de una norma que está establecida en el Tratado de Montevideo 1980. O sea, tenemos que distinguir entre una cosa y otra porque son distintas la situación de una nómina de apertura de mercados, que tendría que estar amparada de la aplicación de estas restricciones no arancelarias, y otra norma distinta de casos en los cuales se tienen que ir eliminando las restricciones no arancelarias.

Seguramente, como decía al principio, en el día de mañana vamos a dar una mayor explicación de nuestra posición, y por el momento podemos sostener esa.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo O. Campero). Quisiera plantear dos aspectos. Uno, para ser correctamente entendidos: nosotros vamos a acompañar la posición de los países de menor desarrollo económico relativo en materia de restricciones no arancelarias. Coincidimos plenamente con la Representante de Bolivia, que tiene una diferencia de categoría: una está instituida por el Tratado de Montevideo; el otro forma parte de otro tipo de acuerdo, independientemente que lo consideremos con igual fuerza jurídica.

//

//

Quiero hacerle referencia al Señor Embajador del Ecuador que cuando señala ba el problema de la reciprocidad es cuando por otros institutos Argentina es discriminada. Este es el caso, por ejemplo, de que nosotros en este momento tenemos una restricción no arancelaria impuesta hace diez días, que es el problema del pago diferido. Ustedes tienen un depósito previo, que nuestras exportaciones tienen que oblarla en Ecuador. Nosotros nos sentimos discriminados porque Ecuador a un grupo de países de la ALADI no le impone el depósito previo. Entonces, este es el principio de la reciprocidad que nosotros buscamos. Nosotros tenemos que intentar, por vía de nuestros instrumentos, obtener que nuestros productos tengan el mismo tratamiento que tienen el conjunto de países, cuando éstos no han sido objeto de tratamiento bilateral, porque yo bilateralmente puedo tener con un país de más favor, de acuerdo al Tratado de Montevideo. Pero, de todos modos, este es un tema que del cual no quiero hacer una sustancia polémica porque creo que, inclusive, la sustancia del comercio que tenemos no da para operar en materia de retaliación. Solamente queremos indicar: ¡cuidado! nosotros estamos obligados; procuremos no ser objeto de discriminación en este camino! Yo creo que lo duro no es la aplicación sino que lo duro es la discriminación. Es un tema bastante fuerte cuando se trata, sobre todo, de comercio no sustancial. Yo creo que nuestras exportaciones a Ecuador no superan los ocho, diez, doce millones de dólares; ese no es un comercio sustancial. Pero, de todos modos, estamos dispuestos a contemplarlo con la mayor flexibilidad posible.

Lo que sí me preocupa, y que yo entendía que le habíamos puesto el rumbo la vez pasada, es al tema de cómo abordamos la cuestión de las restricciones no arancelarias. Nosotros teníamos un aporte del Señor Ons, de la Secretaría General, que nosotros acompañamos, y que estimamos que el escenario de mañana podían ser dos. Uno, el escenario del cumplimiento a rajatablas de las Resoluciones de los Consejos de Ministros y decir: "Señores: esto tiene fuerza jurídica, se com prometieron los Ministros; vamos a cumplirlas; vamos a ver quién es el que cum plió la Resolución y quiénes son los que no cumplieron la Resolución". Probablemente a la conclusión de la Reunión lleguemos a la conclusión de que para que ésta no fracase, fijemos nuevas fechas, fijemos nuevos plazos y, en última instancia, será postergar que nos volvamos a reunir en el cumplimiento de esos plazos y esas fechas para este tipo de circunstancias y poniéndoles los bonetes a los que no cumplimos y a los cumplidores separando esta circunstancia.

Yo creo que la Secretaría General -indicaba el Señor Ons, y nosotros acompañamos- haría algo que tendríamos que ver en qué medida lo podríamos abordar, o cómo lo podemos abordar. Y decía el Señor Ons, en primer lugar -el informe de la Secretaría General-, que objetivamente hay avances en materia de desmantelamiento de restricciones no arancelarias.

Señalaba, en segundo lugar el trabajo que este balance en materia de restricciones no arancelarias se producía como consecuencia de políticas universales y no porque se tenía en cuenta la situación de la integración regional. Esto es, ningún avance se había dado en función de la Resolución del Consejo de Ministros sino que todo se había dado en función de políticas económicas generales. Entonces, llegamos a la conclusión que por ahí podía haber países que habían avanzado en términos regionales y si no se podían tomar estas experiencias a nivel del Alto Nivel a los efectos de avanzar.

Nosotros no tenemos ningún inconveniente de entrar al análisis de si se cumplió o no se cumplió. Nos gustaría sí que la reunión de mañana fructifique en el sentido de que el Alto Nivel, más que hacia la ofensiva o hacia la defensiva de los que cumplieron o no cumplieron, trate de encontrar caminos comunes para marchar hacia el cumplimiento de las Resoluciones correspondientes del Consejo de Ministros.

//

//

Nosotros, por ejemplo, advertíamos que había una serie de restricciones no arancelarias de naturaleza inocua, que no tienen absolutamente nada que hacer en el comercio regional porque están previstas para otro tipo de circunstancias; si valía la pena o no allí llegar al compromiso de analizar nacionalmente la posibilidad de avanzar en el desmantelamiento de estas restricciones no arancelarias inocuas.

En segundo lugar, apreciábamos que muchas veces poníamos restricciones no arancelarias a los efectos de proteger nuestras industrias nacionales. Entonces decíamos: "Bueno, ¿pero esta situación es para todos o esta situación admite excepciones?" Profundicemos el análisis en el marco de esas excepciones, y posiblemente estas excepciones las tengamos que hacer de carácter negociado.

El tema del PREC. Yo coincidí con el Embajador Magariños y creo que el Ministro Anguita hizo un complemento de esto: en la agenda anotada no está. Pero tenemos que analizar el tema de las restricciones no arancelarias en materia del PREC. Convengamos: no está acá porque nos hemos olvidado, no porque no sea una sustancia para abordar.

Y fíjense que muchas veces nosotros tenemos dificultades para lograr la evaluación de las listas correspondientes porque decimos: "Bueno, pero estos productos entran a mi país sin restricciones no arancelarias". Nosotros no tenemos res

tricciones no arancelarias en materia del PREC; al menos que nosotros conozcamos, aunque hay otros países que nos dicen que sí tenemos porque los exportadores así lo indican. Y otro país nos dice: "Como yo aplico la lista dentro de dos años, parto de la base de que no tengo restricciones no arancelarias". Entonces, si ese es el término de la negociación, ya puede ser un compromiso que cuando entren en vigencia las listas del PREC, entrarán sin restricciones no arancelarias y el "weiver" no será admisible. Porque, si no, es muy desproporcionada la negociación. Este puede ser otro criterio.

Y en materia de la preferencia arancelaria regional avanzar en el sentido -creo que había un papel pedido a la Secretaría alrededor de este sendero, en el cual yo consideraba que había consenso- de ver cómo marchábamos hacia su perfeccionamiento. Donde veíamos muchas dificultades para avanzar en materia de restricciones no arancelarias nosotros decíamos, muchas veces sin concretar, avanzar al ritmo de los más rápidos. Probablemente el común denominador lo tengamos que poner en el ritmo de los más lentos, pero que los más lentos avances, que los más lentos no sea el quedarse quieto o, en última instancia, retroceder. Porque acá el problema -decíamos la vez pasada- no era que no habíamos avanzado en el desmantelamiento sino que habíamos alterado el statu quo, que era una cosa mucho más complicada. Y si llegábamos a la conclusión de que habíamos alterado el statu quo, cómo podíamos llegar a un statu quo anterior al de la fijación de las Resoluciones del Consejo de Ministros.

De todos modos, la Delegación de la Argentina al Alto Nivel, que no tiene ningún inconveniente de tratar el tema de las restricciones no arancelarias en el escenario que fuere, preferiría "masticar" el tema a nivel de reflexión a los efectos de que las altas autoridades lleven a las Capitales criterios comunes para estudiar vis a vis la realidad nacional correspondientes para pasar, a equis tiempo, a ver si podemos avanzar sobre determinadas normas que lleven al cumplimiento de las Resoluciones del Consejo de Ministros de una manera mucho más efectiva que estos plazos que nosotros nos estamos poniendo.

//

//

Yo coincido, y también discrepo metodológicamente, tanto con las apreciaciones del Ministro Anguita, a los efectos metodológicos, como la del Embajador Ponce, también a los metodológicos. Creo que los dos tienen una cosa en común, y ese punto secante de la circunferencia es el que tenemos que profundizar. El Ministro Anguita dice: "No podemos hacer esta reunión con simplemente un examen sin avanzar absolutamente nada"; y el Embajador Ponce dice con mucho pragmatismo: "La experiencia está demostrando que la realidad económica de nuestros países no permite avance sustancial en materia de restricciones no arancelarias". Hay un punto en común. El punto en común es que ninguno de los dos está diciendo: "Quedemos parados acá y no avancemos absolutamente nada". Y yo creo que ese es el punto en el cual nosotros tenemos que profundizar en el día de mañana. Esa es la tarea fundamental que nosotros tenemos que realizar.

Mi Representación tiene una gran preocupación, y creo que era compartida por las once Representaciones la vez pasada, que lleguemos al final en un ejercicio de mentirnos con la validez del mentirse al juego del solitario, donde uno juega solo, y creo que vamos a poner una fecha del año que viene y tampoco vamos a cumplir el año que viene, vamos a poner una fecha para dentro de tres años y tampoco vamos a cumplir con esa fecha.

Por eso, mi propuesta es que encaremos el tema en la idea del Ministro Anguita de movilizarlo, y en la idea del Embajador Ponce, con el suficiente pragmatismo para advertir que son temas sensibles a nuestras políticas económicas y que, por lo tanto, no nos podemos plantear objetivos de naturaleza desmedida. Pero creo que la síntesis de ambos puntos de común denominador es que esta Reunión puede movilizar, y creo que el camino indicado por la Secretaría General la vez pasada, a los efectos de esta movilización, es la correcta, independientemente del papel mexicano, que creemos que respecto a la preferencia arancelaria regional marca un escenario interesante de negociación también.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Cuando uno es presentado en esta mesa y lucha porque ese proceso avance uno piensa que realmente cosas muy chiquititas son un avance. Lo terrible es volver a su país y que nadie crea que las cosas que aquí se hacen sirven para algo; es horrible. Hay una incredibilidad total de los acuerdos que se toman en esta Casa. Y es justamente por el hecho de que siempre estamos encontrando alguna salida para que queden todos insatisfechos, porque así son las cosas acá.

Hemos adoptado compromiso, y lo hemos adoptado al nivel más alto, al nivel del Consejo de Ministros. Hay mecanismos que nacieron de una manera, como son las nóminas de apertura de mercados, en las cuales colectivamente se indica que no deben aplicarse restricciones no arancelarias. Es cierto: no deben aplicarse restricciones no arancelarias y hay que buscar que no se apliquen. Hay otros mecanismos en los cuales se adoptó un compromiso posterior a su nacimiento para decir que esas restricciones no arancelarias debieran no aplicarse, creo que era, si no me equivoco, a partir del 1.º de diciembre de 1983. Y siempre queda una frase ambigua que dice que "aquellos países que podrían seguir aplicándola ..."; siempre queda la frase ambigua. Y resulta que de esa frase ambigua se aprovecha todo el mundo para no cumplir el compromiso principal.

Entonces, aquí se dice "Avanzamos en algo porque se llegó a caracterizar qué es lo que es esto, qué es lo otro". En nuestros países, especialmente en el mío, nadie cree en nada. Van a una reunión y van a llegar con una resolución que va a decir absolutamente nada; que los que están aplicando restricciones no arancelarias pueden continuar aplicándolas. Bueno, pero por qué? "Porque tienen algu

//

//

na situación muy especial". Pero, "esa situación tan especial rige para unos y no para otros". Porque es cierto lo que decía el Embajador Campero: hay eliminación de restricciones para un determinado grupo de países que no es aplicable a los demás. Y son restricciones que no se pueden, aun negociando bilateralmente, ni siquiera tocar, porque son intocables.

Nosotros vamos a insistir. Cumplamos los compromisos. Es posible que nos digan: "Mira: mi país no está en condiciones de poder cumplir el compromiso". Perfecto. Tienen un montón de mecanismos para poder aplicar cláusulas de salvaguardia por "A", "B" o "C" motivo. Nadie las usa, y es un método mucho más sencillo que el hecho de estar reuniéndonos durante cinco años acá para decir todas las veces: "Mira: seguimos en la misma situación y no podemos hacer tal cosa". Creo que es mucho más franco y mucho más creíble para las autoridades que manejan el comercio exterior decir: "Este compromiso efectivamente lo adoptamos pero por el momento tengo que aplicar cláusulas de salvaguardia dadas las condiciones en que está mi economía, dadas las condiciones en que está mi comercio exterior". Y esas cláusulas de salvaguardia son revisables por el Comité de Representantes acá y es algo que da mucho más credibilidad. Porque en este momento nadie utiliza los mecanismos que nos hemos propuesto utilizar para determinadas situaciones. Entonces, de repente nos encontramos con la imposibilidad de exportar determinados productos porque una autoridad dice: "No, no los vamos a exportar", pero no han utilizado los mecanismos para dárselo a conocer a todas las Partes Contratantes que no van a poder hacerlo por determinadas condiciones.

En este momento nuestras exportaciones de frutas en un determinado país no han podido entrar y no sabemos si hay cláusulas de salvaguardia o no, y no nos han podido decir si hay cláusulas de salvaguardia o no. Entonces, aparece como una medida discriminatoria, que a lo mejor no lo es, porque a lo mejor no hay una falta de voluntad. A lo mejor hay una imposibilidad o yo diría una preocupación política por el hecho de decir: "voy a tener que aplicar cláusulas de salvaguardia" y vayan a decir "Estoy pésimo". No; yo creo que los mecanismos tenemos que utilizarlos, y por eso nosotros decimos que debemos cumplir con la eliminación de restricciones no arancelarias. No negamos que haya países que estén en dificultades para cumplirlo, pero utilizan los mecanismos que el Tratado dispone para decir que está en dificultades y no puede cumplir, porque entonces sí que vamos a creer y yo voy a poder decirles a mis autoridades que no están resultando nuestras exportaciones porque están en dificultades económicas y han aplicado una norma que el Tratado prevé. Pero si acá vamos a llegar nuevamente a decir: "Mira: hay una serie de restricciones no arancelarias que en determinadas situaciones los países pueden seguir aplicando", no me cabe la menor duda que el tema entero se va a ir por esa frase.

Yo creo que debiéramos cumplir, y nosotros desde ya lo decimos: si hay países que están en dificultades para cumplir con determinado compromiso, queremos conversarlo, y van a tener nuestra mejor buena voluntad para que apliquen la medida que necesiten aplicar. Nosotros no creemos que haya mala voluntad, sino que las medidas que se aplican, se aplican por necesidad, pero háganlo de acuerdo a los procedimientos que hemos establecido en esta Casa porque, si no, cada uno hace lo que se le ocurre y no hay cómo decir que efectivamente ésta es una sociedad en la cual se trata de beneficiar el comercio recíproco. No hay forma de decirlo. Pero cuando vamos a Europa nos aplican medidas, y nos cortan nuestras exportaciones, pero son públicas; aquí no son públicas, ni siquiera entre los so

//

recen pasado mañana. La historia lo ha hecho así. Entonces, todos hablan: "Vamos a tomar una decisión política", pero la decisión política más importante, la de avanzar en el proceso de integración, a todo el mundo se le ha olvidado. Y eso complica la participación, por lo menos de mi país, en cualquier mecanismo, por que me dice: "Todo lo que tengamos ahí, salvo algunos acuerdos bilaterales, que también andan a medias, no resulta". El gran temor de participar en una negociación, por lo menos para nuestras autoridades en este momento, es que nuestros operadores económicos vayan a creer que las concesiones que allí se obtienen son efectivas, porque se establece alguna determinada producción y en cuanto empieza a producir, se corta la concesión, y entonces el reclamo va a las autoridades de allá. Ese es el principal temor que tienen nuestras autoridades para que nosotros hagamos una negociación, porque ya nos ocurrieron varios casos. Entonces, incentivar a los productores acá para que ocupen un mercado regional que en el momento que pueda llegar a ser ocupado se lo cortan, es tener un reclamo inmediato de la inversión que no resultó. Y eso es lo que tratamos nosotros de que aquí no ocurra, y eso es lo que vamos a tratar de que aquí no ocurra.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). La intervención del Señor Representante de Chile me hace intervenir porque capaz que en el día de mañana ya no lo pueda hacer porque está tocando todas las ideas que teníamos para participar en esta Reunión de Alto Nivel.

Efectivamente, nosotros habíamos encontrado cierta dificultad con relación a las restricciones no arancelarias y su aplicación desde el momento que no se puede cuantificar. No se puede cuantificar qué significan las restricciones no arancelarias y su aplicación para el caso particular de un país de menor desarrollo económico relativo. Y eso nos ha motivado a pensar que debiera buscarse un mecanismo que pueda compensar los desequilibrios que ellas ocasionan. Ante esa imposibilidad, analizamos que la solución la teníamos a mano. Es como aquel poeta que busca encontrar una oda o un verso buscando a través de biblioteca, y el verso lo lleva adentro. Ocurre esto porque nadie quiere atreverse a aplicar una cláusula de salvaguardia. Entonces recurrimos a contingentes, recurrimos a otro tipo de restricciones, a otro tipo de proteccionismo, proteccionismo que entre nosotros, en la región, no debiera existir, incluso sin tener en cuenta los grados de desarrollo que tienen nuestros países.

De ahí que la cuestión aparecía simple para nosotros desde el momento que si nos decidiéramos de una vez por todas a conocer lo que es una cláusula de salvaguardia y hacer los deberes en casa para que lo conozcan todos, quizás muchas de las restricciones pudieran eliminarse; y entrar en un juego libre en que cuando realmente las dificultades que ocasionan la importación de determinados productos, se utilice este mecanismo, ya reglamentado por nuestra Asociación.

Nos parecía el camino más sencillo, el camino más simple, para llegar a una recomendación de Alto Nivel sobre este tema. Pero, lógicamente, no todos tienen la misma óptica, y suelen decir que según el cristal con que se mire. Para nosotros, esa sería la solución.

PRESIDENTE. Creo que después de escuchar al Señor Representante de México vamos a suspender esta Reunión porque por la complejidad del tema no creo que en ésta vayamos a resolverlo, ya que no se ha resuelto después de veintiocho años de integración. Pero creo que los trabajos de este Comité han sido interesantes, nos han llevado a clarificar mucho nuestras ideas y criterios y creo que, en todo caso, estamos un poco más capacitados para abordar las reuniones que van a comenzar mañana. Aunque posiblemente no lleguemos a soluciones completamente satisfactorias, seguiremos trabajando en esto.

//

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Compartimos las reflexiones planteadas por el Señor Ministro Anguita.

Nosotros pensamos que la Reunión de Alto Nivel debería tratar este tema con un total sinceramiento, para buscar vías de acción pragmáticas que permitan el avance en la eliminación de las restricciones no arancelarias.

SECRETARIO GENERAL. Fue planteada una pregunta por la Representación de Venezuela que podía obtener una respuesta, pero la Secretaría General prefirió hacerlo recién al cierre de la reunión, porque las discusiones tan sustantivas que se estaban llevando adelante entre las distintas Representaciones eran muy importantes y ésta es apenas una simple respuesta.

El documento di 7 contiene reflexiones acerca de la eliminación de restricciones no arancelarias a los acuerdos regionales de apertura de mercados, en tanto que varios de los estudios que citaba el Señor Representante de Venezuela se refieren a restricciones no arancelarias que afectan a productos, no solamente en nóminas de apertura de mercados sino también a acuerdos de alcance parcial.

Lo que se refiere al estudio concreto de Marcelo Alperin, éste hace una evaluación jurídica, un análisis jurídico de todo el sistema de aprovechamiento de los beneficios concedidos a los países de menor desarrollo económico relativo. De manera tal que lo que en el anexo se encuentra contenido es exclusivamente lo que en encuesta se detectó como restricciones no arancelarias que afectan a las nóminas de apertura de mercados. Es nada más que una aclaración para el Señor Representante de Venezuela.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Secretario General.

Entonces, estamos todos convocados para mañana a las diez y treinta horas.

Se levanta la sesión.